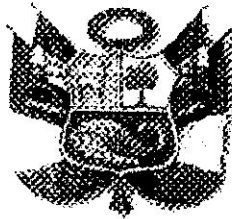


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 262-2022/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
LE FAVORABLEMENTE  
CORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

12 MAY 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

# Resolución Administrativa

Lima, 06 de Mayo de 2022

## VISTO:

El Informe N° 211-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 05.05.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, que contiene el expediente con Registro N° 12772-2022 sobre el cese por límite de edad a partir del 09 de mayo del 2022, al servidor Mario Miguel JORGE ESLAVA, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 123-2022-OP N° 50-ESCYR-HNDM de fecha 06.04.2022 se comunica al servidor Mario Miguel JORGE ESLAVA, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 08 de mayo de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario de Acción de Personal N° 053-2022-OP-HNDM de fecha 03.05.2022 el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad del servidor Mario Miguel JORGE ESLAVA, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, es a partir del 09 de mayo de 2022;

Que, según el Informe N° 045-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 04.05.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos al mes de abril del presente año del servidor Mario Miguel JORGE ESLAVA, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI. N° 08627549, con Código AIRHSP 000667, Plaza 098884, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en artículo inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



1518 L



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 MAY 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 09 de mayo de 2022, al servidor Mario Miguel JORGE ESLAVA, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI. N° 08627549, con Código AIRHSP 000667, Plaza 098884, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.**

**ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>**

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/fatm.  
c.c.  
Dpto. de Cirugía  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR Of. Personal – INFORHUS (2)  
ECA Of. Personal  
ERYP Of. Personal  
EBYP Of. Personal  
Interesado  
Archivo